

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10248 de 9 de mayo de 1972, se ha aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para su vigencia en la presente gestión;

Que, la Prefectura del Departamento de Oruro, tiene un saldo depositado en el Banco del Estado de aquella ciudad por concepto de recuperación de rentas rezagadas, Imputable a la gestión de 1971, las mismas que se requieren para su inversión, mediante un presupuesto adicional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional para la Prefectura de Oruro para la gestión fiscal de 1972, por la suma \$b. 206.350.- de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

05.- FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CódigoFuente	Presupuesto 1972
I NACIONALES	205.350.-
5.- OTROS	205.350.-
5.2 Saldo Gestión Anterior	205.350.-
T o t a l :	205.350.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

09.- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

CódigoDescripción	Presupuesto 1972
100 SERVICIOS PERSONALES	67.300.-
120 EMPLEADOS NO PERSONALES	5.000.-
140 PREVISION SOCIAL	62.300.-
141 Caja Nacional de Seguridad Social	62.300.-
200 SERVICIOS NO PERSONALES	96.000.-
210 COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	3.000.-
211 Correos, Cables y Telégrafos	3.000.-
220 PUBLICIDAD E IMPRENTA	15.000.-
221 Publicidad	15.000.-
230 TRANSPORTES Y GASTOS DE VIAJE	18.000.-
231 Gastos por Pasajes	3.000.-
232 Viáticos	15.000.-
280 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.-
262 Equipo	10.000.-
290 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	50.000.-
291 Asignaciones Generales	50.000.-
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.-

350	OTROS SUMINISTROS	10.000.-
	- Fomento Cultural y Deportivo	10.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	20.050.-
410	INMOBILIARIOS	20.050.-
420	Otras Construcciones	20.050.-
500	DEUDA PUBLICA	12.000.-
510	DEUDA PUBLICA INTERNA	12.000.-
514	Créditos Reconocidos	12.000.-
	TOTAL :	205.350.-

El señor Ministro de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Mario Adett Zamora, Javier Campero Paz, Arturo Cronenbold Parada, Ambrosio García Rivera, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.